POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 648

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 INSUMOS PARA LABORATORIO E IDENTIDAD HUMANA DEL DPTO. DE CRIMINALÍSTICA ID N° 366213.

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 366213, de Contratación Directa N° 16/2019 Insumos para Laboratorio e Identidad Humana del Dpto. de Criminalística, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 16/2019 Insumos para Laboratorio e Identidad Humana del Dpto. de Criminalística ID N° 366213, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/2015.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2019, de fecha 16 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1678 de fecha 18.07.2019, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2019, Insumos para Laboratorio e Identidad Humana del Dpto. de Criminalística ID N° 366213, a las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por el monto de G. 7.515.000 (Guaraníes siete millones quinientos quince mil), correspondiente al Ítem 22 y ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por el monto de Gs. 37.040.000 (guaraníes

RESOLUCIÓN N° 648

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 INSUMOS PARA LABORATORIO E IDENTIDAD HUMANA DEL DPTO. DE CRIMINALÍSTICA ID N° 366213.

treinta y siete millones cuarenta mil), correspondiente al Ítem 1 al 19, 21, 23, 24 y 25. El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 44.555.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil)

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete